

Outlook

🔍 Buscar

Juzgado 33 Civil Municipal

✉ Mensaje nuevo
↶ Responder a todos
🗑 Eliminar
📁 Archivo
🚫 No deseado
🧹 Limpiar

📅

👤 > Favoritos

📁 > Carpetas

📁 > Bandeja de entra... 26

📁 BANCO AGRA... 68

📁 calificacion

📁 > DEMANDAS 7

📁 > consejos secci...

📁 > tutelas

✍ Borradores 318

➤ Elementos enviados

🕒 Pospuesto

🗑 > Elementos elimin... 18

🚫 Correo no desea... 113

📁 Archive

📄 Notas 1

📁 Archivo

📁 COMUNICACIO... 217

📁 Conversation History

📁 CONVERSIONES DE ...

📁 csj jhon

📁 Elementos detectados

📁 ENVIADO A CLAUDIA

📁 ENVIAR

←

Recurso Rad 2020-00434 MUÑOZ ROJAS LUIS ALBERTO cc 80449951

📄 El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, [haga clic aquí](#).

SJ

Sandra Jaimes

<gestionjuridica@aygltda.com.co>

🗨
👍
↶
↷
➡
⋮

>

Vie 18/02/2022 3:50 PM

Para: Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.

CC: sandraj@aygltda.com.co; juridicoregionales@aygltda.com.co

📄 pdf

Recurso Luis Alberto Mu...

405 KB

▼

SEÑOR

JUEZ 33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADOS:	MUÑOZ ROJAS LUIS ALBERTO.
RADICADO:	2020-00434

ASUNTO: **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION**

SANDRA LIZZETH JAIMES JIMENEZ, en mi condición de apoderada de la parte actora interpongo **RECURSO DE REPOSICION y en SUBSIDIO EL DE APELACION** en contra del Auto del 15 de febrero de 2022 en los términos del memorial adjunto.

Del Señor Juez,

- **SANDRA LIZZETH JAIMES JIMENEZ**

C.C. No. 39527636 de Bogotá

T.P. No. 56323 del C. S. de la J.

JCG

Responder
Responder a todos
Reenviar



SEÑOR
JUEZ 33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADOS: MUÑOZ ROJAS LUIS ALBERTO.
RADICADO: 2020-00434

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE
APELACION

SANDRA LIZZETH JAIMES JIMENEZ, en mi condición de apoderada de la parte actora en el asunto de la referencia, de la manera más atenta interpongo **RECURSO DE REPOSICION y en SUBSIDIO EL DE APELACION** contra el auto proferido por el Despacho de fecha 15 de febrero de 2022, mediante el cual ordena “**DECRETAR la terminación por desistimiento tácito (...)**” considerando en la parte motiva que “(...) las presentes diligencias permanecieron en la secretaría del despacho por más de un (01) año”, en los siguientes términos:

Tenga en cuenta señor Juez los memoriales radicados mediante correo electrónico del Despacho los días 25 de marzo de 2021 y 11 de mayo de 2021 por medio del cual se solicita información acerca de los oficios librados por el Despacho, y que dicho sea de paso, está pendiente por resolver, el cual me permito aportar.

Estos memoriales son una petición de parte dirigida a su Señoría, razón por la que es menester señalar que el expediente no ha permanecido en secretaría sin movimiento durante un (1) año, por lo que no le asiste razón al Despacho para haber resuelto tener por desistido el proceso.

Estos memoriales impiden que se configure la sanción establecida en el numeral 2 del Art. 317 del C.G.P. ya que no se ha cumplido 1 año desde la última actuación dentro del proceso.

Señoría, en cuanto a la intención de su autoridad de decretar el desistimiento tácito en el caso que nos ocupa, me permito recordarle que la figura del desistimiento tácito fue diseñada por el legislador para sancionar a todos aquellos demandantes que presentan demandas y las dejan en el olvido, congestionando de esta manera los despachos judiciales del país.

De acuerdo a lo anterior, es claro que para el caso que nos ocupa la parte actora no ha dejado en el olvido el presente negocio jurídico, pues se está intentando dar impulso a las Medidas Cautelares.

Si su autoridad considera que la opción de administración de justicia es mantener vuestra providencia, subsidiariamente acudo a su superior jerárquico para que en ejercicio del recurso de apelación sea esa autoridad la que la revoque.

En los anteriores términos, se sustenta tanto el recurso de reposición como el de apelación.

Del Señor Juez,

SANDRA LIZZETH JAIMES JIMENEZ

C.C. No. 39527636 de Bogotá

T.P. No. 56323 del C. S. de la J.

JCG

Johan Camilo Gonzalez

De: Sandra Jaimes <gestionjuridica@aygltda.com.co>
Enviado el: jueves, 25 de marzo de 2021 4:51 p. m.
Para: CMPL33BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
CC: juridicoregionales@aygltda.com.co; sandraj@aygltda.com.co
Asunto: OFICIOS EMBARGO RAD: 2020-434 LUIS ALBERTO MUÑOZ ROJAS C.C. 80449951

Señor juez,
33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADOS: LUIS ALBERTO MUÑOZ ROJAS
RADICADO: 2020-434

REF: OFICIOS EMBARGO

SANDRA LIZZETH JAIMES JIMENEZ en mi calidad de apoderada de **BANCO DE OCCIDENTE.**, por medio de la presente me permito solicitar al despacho nos indique el trámite de los oficios decretados en el auto de 15 de septiembre de 2020, si es el mismo despacho quien se encarga de tramitar los o nosotros los vamos a tramitar, y en dado caso como seria para el retiro de los mismos.

Cordialmente,

FB



Sandra Jaimes Jimenez
Directora Departamento Jurídico
E-mail: sandraj@aygltda.com.co
PBX: 2411370 Ext 203 Cel.: 316 412 08 42
Carrera 29 No. 39b-63 barrió la soledad Bogotá D.C



Johan Camilo Gonzalez

De: Nicolas Martinez <gestionjuridica@aygltda.com.co>
Enviado el: martes, 11 de mayo de 2021 11:41 a. m.
Para: CMPL33BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
CC: sandraj@aygltda.com.co
Asunto: OFICIOS EMBARGO RAD: 2020-434 LUIS ALBERTO MUÑOZ ROJAS C.C. 80449951

Señor juez,
33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADOS: LUIS ALBERTO MUÑOZ ROJAS
RADICADO: 2020-434

REF: OFICIOS EMBARGO

SANDRA LIZZETH JAIMES JIMENEZ en mi calidad de apoderada de **BANCO DE OCCIDENTE.**, por medio de la presente me permito solicitar al despacho nos indique el trámite de los oficios decretados en el auto de 15 de septiembre de 2020, si es el mismo despacho quien se encarga de tramitar los o nosotros los vamos a tramitar, y en dado caso como seria para el retiro de los mismos.

Cordialmente,



Sandra Jaimes Jimenez
Directora Departamento Jurídico
E-mail: sandraj@aygltda.com.co
PBX: 2411370 Ext 203 Cel.: 316 412 08 42
Carrera 29 No. 39b-63 barrió la soledad Bogotá D.C

NM